

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**1502** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2022 por el cual se corrige el error detectado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio del 2021 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 19 de julio de 2021 (BOIB n.º 96, de 20 de julio) se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En este Acuerdo se ha detectado un error material en la cuantía del complemento específico de un puesto de trabajo, tal y como se detalla en el anexo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, establece que le corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 28 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Rectificar el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 19 de julio de 2021 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos establecidos en este acuerdo, con efectos retroactivos desde el 21 de julio de 2021.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de febrero de 2022

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 1

**DONDE DICE**

PROP.13920  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: IBG  
CENTRO DIRECTIVO: IBG001  
UNIDAD: IBG0010001

INSTITUTO BALEAR DE LA ENERGÍA, E.P.E.  
DIRECCIÓN Y GERENCIA  
DIRECCIÓN Y GERENCIA

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
IBG0010001	F0114003F	JEFE/A DEL SERVICIO TÉCNICO	PALMA	1	16.076,76	28	C	L	AA	A1	251A-2510	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DE, DT, RDT	B2	N

**DEBE DECIR**

PROP.13920  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: IBG  
CENTRO DIRECTIVO: IBG001  
UNIDAD: IBG0010001

INSTITUTO BALEAR DE LA ENERGÍA, E.P.E.  
DIRECCIÓN Y GERENCIA  
DIRECCIÓN Y GERENCIA

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
IBG0010001	F0114003F	JEFE/A DEL SERVICIO TÉCNICO	PALMA	1	16.827,30	28	C	L	AA	A1	251A-2510	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DE, DT, RDT	B2	N

